

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4383 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid anuncia:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 561/2012, del deudor LOYGAR S.A. se ha dictado con fecha 28/1/2014 auto aprobando el plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor.

2. Que se ha acordado la formación de la Sección Sexta de Calificación del concurso para que, dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la publicación del presente edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 28 de enero de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140004121-1